

ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 14 de septiembre de 2021, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales.

SEGUNDO. Someter el proyecto de Orden por la que se actualiza parcialmente el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, se establecen los requisitos para la suscripción con los establecimientos sanitarios de un único convenio para toda Andalucía y se crea la Comisión Asesora para la valoración de la prestación de productos ortoprotésicos a pacientes en situaciones clínicas especiales, al trámite de información pública, en el plazo establecido en la resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente acuerdo un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente acuerdo los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en la normativa vigente.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

Fdo.: Asunción Lora López.

Avda. De la Innovación, s/n, Edif. Arena - I. 41071 Sevilla

Telél. 95 500 63 00. Fax 95 504 81 54



Código Seguro de Verificación: VH5DPT33HX6AL5MBRCD7WG7FTSFTCP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	20/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPT33HX6AL5MBRCD7WG7FTSFTCP	PÁGINA	1/1
			